

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.° 000227-2022-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES Y ALTERNOS DE LA INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO

Lima, 20 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 133-2014/SUNAT y Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas Nos. 026-2016-SUNAT/800000, 154-2017-SUNAT/800000 y 000121-2020-SUNAT/800000; se designó a diversos servidores como Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional de Ayacucho;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000008-2022-SUNAT/700000 de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por la Intendencia Regional Ayacucho, se estima conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los servidores que ejercerán las funciones de Fedatarios Administrativos Titulares y Alternos de la Intendencia Regional de Ayacucho;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Ayacucho, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- LILIANNA DEL ROCIO MATAALLANA MEDINA
- ALEXANDER DAMIAN BRICEÑO
- LILIANA MILAGROS ARTEAGA CARRION
- ROCIO ISABEL MANSILLA CORDOVA
- NELSON CAMILO ORE SALAZAR
- EDSON WALDIR LOPEZ VILLAVICENCIO

Fedatarios Administrativos Alternos:

- CARLOS HUGO ATENCIA URRELO
- SHEYLLA SYLVANA NAVARRO ORMEÑO
- ALEJANDRO DANIEL QUISPE CALDERON
- CHRISTIAM JOEL SANTA CRUZ ALCAZAR

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios Administrativos de la Intendencia Regional Ayacucho, a los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Administrativos Titulares:

- CESAR LUIS AQUINO VALDIVIA
- MARTIN ALBERTO CHOQUE RAMOS
- RAFAHIEL ALFREDO VALQUI ZABALA
- SHEYLLA SYLVANA NAVARRO ORMEÑO

Fedatarios Administrativos Alternos:

- ERIKA GIANINA GONZALES PEZO
- MARLENE CABRERA TINCO
- BERONIKHA LUISA ICHPAS GOMEZ
- ISAIAS MOROCHO SANCHEZ
- LICETH CRISTINA VILLACORTA RODAS

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA